

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99/594
1º de diciembre de 1999

(99-5176)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>BRASIL</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial - INMETRO Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Toallas higiénicas
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico del MERCOSUR relativo a la indicación cuantitativa del producto "toallas higiénicas premedidas" (2 páginas, disponible en portugués y español)
6.	Descripción del contenido: Este Reglamento modifica el Anexo A de la Resolución GMC N° 58/92 con el fin de satisfacer los requisitos relativos a la indicación cuantitativa.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Facilitación del intercambio comercial entre los Estados Partes del MERCOSUR
8.	Documentos pertinentes: Resolución N° 58/92 del GMC
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: 1º de marzo de 2000
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 25 de noviembre de 1999
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: